

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6490183



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 106713

SANTIAGO, 27 de Mayo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 532283 1. Doña Maria Nilda ROBLES TUANAMA RUN: 22.731.493-1
532284 2. Doña Paola Andrea RIASCOS MURILLO RUN: 24.978.126-6
532285 3. Doña Rosalia BALTAZAR OJEDA RUN: 24.941.736-K
532286 4. Don Ramon MURAÑA ACHA RUN: 12.100.735-5
532287 5. Doña Renu SADARANGANI RUN: 24.946.113-K
532288 6. Doña Diana Marcela UZURIAGA ESTERILLA RUN: 24.950.433-5
532289 7. Don Natarajan Benhar RUN: 24.584.243-0
532290 8. Doña Antony Arulrajathi BENHAR RUN: 24.668.603-3
532291 9. Don Philip BENHAR RUN: 24.668.457-K
532292 10. Doña Raina Benhar BENHAR RUN: 24.668.541-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
D.FE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN